



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N°D- 567 /

FRESIA, **25 FEB. 2020**

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

2° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control.

3° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada Conmemoración del Bicentenario de la "Batalla de El Toro", que se realizará el día 06 de marzo de 2020, en el sector de Polizones, comuna de Fresia.
- La necesidad de contratar recurso humano para amenizar y adquirir un servicio de Banquetería para la atención de los asistentes a la actividad mencionada anteriormente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la Conmemoración del Bicentenario de la "Batalla de El Toro", que se realizará el día 06 de marzo de 2020, en el sector de Polizones, comuna de Fresia.

2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones un servicio de Banquetería para la atención de los asistentes a la actividad mencionada anteriormente.

3° **AUTORIZASE**, la contratación de recurso humano tales como: locutor y grupo folklórico para que realice una presentación en desarrollo de la actividad.

4° **OTORGUESE**, un anticipo a un Funcionario Municipal, por concepto de cancelación de peajes y combustible para los buses que trasladarán a la Banda del Regimiento N°12 Sangra, compra de ofrenda floral y otros gastos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

5° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas N°2201001 SP-3 "Alimentos", N°21.04.004.006.002 SP-3 "Prest. de Servicios Otras Actividades Municipales", N°22.08.007 SP-3 "Pasajes, fletes y Bodegajes", N°24.01.008 SP-3 "Premios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGB/AOS/AOS/BBS/CBA/von



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**